CONTRATO Nº 03/2013
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2013
ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. ADOLFO CALCENA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 387.235, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOSERVICIO DOS HERMANOS; domiciliada en Avda. Bernandino Caballero 467, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. NIMIO VILLALBA, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Productos e Insumos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA E INSUMOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 341 – Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General del Ejercicio hasta la suma de **63.937.500** guaraníes (Gs. Sesenta y tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos).

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DÉCIMA REGIÓN SANITARIA DIRECCIÓN Alto Paraná

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria

Código N° **246.130.**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución D. R. N° **030**/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 301 de fecha 18/04/2.013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	LANA DE ACERO	PAQUETES	10 UNIDADES	1.000	1.950	1.950.000
2	ESPONJA DOBLE FAZ	UNIDAD	UNIDAD	2.000	1.500	3.000.000
7	CEPILLO PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	100	4.500	450.000
8	CEPILLITO PARA LIMPIAR MANOS Y UÑAS	UNIDAD	UNIDAD	100	3.500	350.000
9	CEPILLO PARA ROPA	UNIDAD	UNIDAD	100	3.450	345.000
10	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	FRASCO	DE 400 ML	200	8.000	1.600.000
11	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	BIDON	DE 5 LITROS	1.000	8.975	8.975.000
12	DESODORANTE PARA INODORO	UNIDAD	UNIDAD	500	2.200	1.100.000
13	DETERGENTE PARA LAVAR CUBIERTOS	FRASCO	DE 400 ML	500	1.850	925.000
14	ESCOBA COMUN CERDAS DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	100	8.250	825.000
15	ESCOBA CERDAS DE NYLON	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000
16	ESCURRIDOR GRANDE CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	100	5.850	585.000
17	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	500	2.700	1.350.000
19	JABON EN PAN	UNIDAD	UNIDAD	500	1.100	550.000
20	JABON DE COCO PARA MANO	PAQUETE	X 10 UNIDADES	100	7.500	750.000
21	JABON EN POLVO	BOLSA	DE 5 KILOS	1.000	25.500	25.500.000
22	JABON LIQUIDO	BIDON	DE 5 LITROS	100	27.000	2.700.000
26	PALITA PARA RECOGER BASURA	UNIDAD	UNIDAD	100	6.500	650.000
27	BOLSAS PARA BASURAS 40 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	500	840	420.000
28	BOLSAS PARA BASURAS DE 100 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	1.695	1.695.000
29	BOLSAS PARA BASURAS DE 150 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	2.800	2.800.000
30	BOLSAS PARA BASURAS DE 200 LITROS	PAQUETE	X 10 UNIDADES	1.000	5.100	5.100.000
31	LIMPIADORIO CON VAPORIZADOR	UNIDAD	UNIDAD	50	7.850	392.500
33	ALCOHOL 80° PARA LIMPIAR	FRASCO	X 1000 ML.	100	9.250	925.000
34	ESCOBILLA	UNIDAD	UNIDAD	100	3.500	350.000
						63.937.500

SON GUARANIES: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA DIRECCION Alto Parana

AUTOSERVICIO DON HERMANOS DE NEGGA IMP. EXP. S.A. RUC. 80052392-5

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde la firma, hasta el 31 de diciembre del año 2.013.
6.2 El suministro de los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el PBC, sujeto a las necesidades de la convocante, y la modalidad de entrega el cual será de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte del proveedor.

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril de 2013.

Firmado por _____ Dr. Adolfo Calcena González
Director Regional

Firmado por _____ Lic. Nimio Villalba
Autoservicio Dos Hermanos

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Alto Paraná Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL SANITARIA
DIRECCIÓN
Alto Paraná

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS
DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5